

**ACTA Nro. 005**

**ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 16h00 horas del día viernes 17 de enero de 2020, en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", conforme consta en la Resolución Nro. 247-2019, de 20 de noviembre de 2019, suscrita por el Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: la Ingeniera Sofía Elizabeth Herrería Cisneros, Experto en Conservación 1, de la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte en calidad de designada de la Máxima Autoridad, quién preside; el Ingeniero Carlos Andrés Paredes Chandi, Experto en Estructuras, Gestión Interna de Costos, en calidad de delegado de la Unidad Requiriente; y, el Ingeniero Javier Eduardo Villamarín Aguirre, Experto en Construcciones de Gestión Interna de Estudios Técnicos, en calidad de Técnico afin al objeto de la Contratación, Actúa como secretario, el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Analista de Contratación Pública 2, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por la CAF, se instala la sesión. El secretario de la Comisión Técnica solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F;
2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS; Y,
3. TOMA DE DECISIONES.

La señorita Presidenta, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.-**

1. APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F;

La señorita Presidenta solicita a Secretaría se dé lectura al Acta Nro. 004, de 17 de enero de 2020, de cierre de presentación de ofertas, donde se hace constar las razones sociales de las firmas consultoras que han presentado sus ofertas, hasta las 15h00 del 17 de enero de 2020, de acuerdo al siguiente

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)  
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

detalle:

1. CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA;
2. ASOCIACIÓN EDL S.A.S-INTEGRAL;
3. CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS CÍA. LTDA; y,
4. CONSORCIO NOR ESMERALDAS.

Una vez revisada y aprobada el Acta Nro. 004, de 17 de enero de 2020, por los miembros de la Comisión Técnica, y contando con la presencia de los representantes de los oferentes cuyo registro se anexa a la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Técnica, solicita a Secretaría proceder a retirar las seguridades de las firmas consultoras antes detalladas, conforme al cronograma del procedimiento establecido en la Resolución Nro. 276-2019, de 27 de diciembre de 2019, publicado la página en Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec), en el siguiente link: [www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop](http://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop); y, se constata lo siguiente:

"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"								
Nr o.	OFERENTE	TOMOS	HOJAS	PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO	OFERTA ECONÓMICA	SUMILLADO POR:	C D	OBSERVACIONES
1	CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.	4 TOMOS : 2 ORIGINALES Y 2 COPIAS	TOMO 1 DESDE LA HOJA 1-379, TOMO 2 VA DESDE LA HOJA 380 - 560:	60 MESES	1.496.341,42	INGENIERA SOFÍA HERRERÍA	SI	OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA, TRES PRIMERAS HOJAS DEL TOMO 1 SIN NUMERAR, TOMO (2) DOS PRIMERAS HOJAS SIN NUMERAR
2	ASOCIACIÓN EDL S.A.S-INTEGRAL	2 TOMOS : 1 ORIGINAL Y 1 COPIA	TOMO 1 ORIGINAL DESDE LA HOJA 1-425	60 MESES	1.481.976,32	INGENIERO ANDRÉS PAREDES	SI	OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA. CONFORMADO POR: ENRIQUE DÁVILA LOZANO EDL S.A.S Y INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CÍA. LTDA.

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)  
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

3	CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.	2 TOMOS : 1 ORIGINAL Y 1 COPIA	TOMO 1 ORIGINAL VA DESDE LA HOJA 1-466	60 MESES	1.454.434,96	INGENIERO JAVIER VILLAMARÍN	SI	PRIMERA CINCO (5) HOJAS SIN NUMERAR OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA NUMERADA. EN LA HOJA 209 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTA UN PLAZO DE 24 MESES
4	CONSORCIO NOR ESMERALDAS	6 TOMOS: 3 ORIGINALES Y 3 COPIAS	TOMO 1 ORIGINAL VA DESDE LA HOJA 1- 341. TOMO 2 DESDE LA HOJA 342- 657 Y TOMO 3 DESDE LA HOJA 1-34	60 MESES	1.453.503,69	INGENIERO ANDRÉS PAREDE S	SI	LA PRIMERA HOJA DEL TOMO 1, 2, Y LAS DOS PRIMERAS HOJAS DEL TOMO 3 SE ENCUENTRAN SIN NUMERAR. EN LA FOJA 393,394,395,396, 400,401 CONSTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 1800 DÍAS, CONSORCIO CONFORMADO POR: PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA CÍA. LTDA; TECNOSUELOS CÍA. LTDA. URBANVERDE S.A.

La Presidenta de la Comisión Técnica toma la palabra y agradece la presencia de los representantes de los oferentes y les solicita abandonar la sala a fin de continuar con el segundo punto del orden del día de la sesión de la Comisión Técnica.

**2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:**

La señorita Presidenta de la Comisión Técnica toma la palabra y mociona a los demás miembros de la Comisión que deben constituirse en sesión permanente hasta culminar con la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

**CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)**  
**Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F**

Los miembros de la Comisión Técnica de forma unánime previo al inicio de la revisión y evaluación correspondiente de las cuatro (4) ofertas presentadas, dejan expresa constancia de forma unánime que no tienen conflicto de interés con las firmas consultoras que han presentado sus ofertas en este procedimiento de contratación, conforme lo señala el penúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Nro. 247-2019, de 20 de noviembre de 2019; y, se procede con la revisión de las ofertas presentadas de forma física, de conformidad con los parámetros de evaluación establecidos en el pliego precontractual del procedimiento.

### 3. TOMA DE DECISIONES:

Una vez que se ha revisadas las ofertas presentadas por los miembros de la Comisión, la señorita Presidenta toma la palabra y somete a consideración de los demás miembros de la Comisión, que en virtud del análisis realizado se ha determinado que existen errores de forma en una de las ofertas presentadas, que son subsanables y en consecuencia se consideran convalidables, de conformidad con lo establecido en el numeral 13. Convalidación de errores de forma, del numeral II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, de la SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, del pliego precontractual; y, el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el CAPÍTULO V, DE LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES, del TÍTULO III, DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; correspondiente a la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP, y sus reformas, razón por la cual se considera pertinente se solicite a los siguientes oferentes convalidar lo detallado a continuación:

#### 1. CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA:

- **Convalidación 1:**

Deberá consolidar la información constante en los formularios PR-3; TEC-4; TEC-5; y cartas de presentación del personal técnico propuesto en lo referente a los PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN/CANTIDAD del PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO de acuerdo a las instrucciones del Numeral 1 de la NOTA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA AL ACTA Nro. 002, DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, del 24 de diciembre de 2019 de manera que exista concordancia entre todos los documentos de la oferta presentada; constantes en las hojas: 50 a 59; 198 a 207, 209 a 210, de la oferta presentada.

- **Convalidación 2:**

Aclarar la información de la instrucción Nro. A7 "En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación..." del Formulario 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.; y, la instrucción Nro. C3 "Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular (...)", del mismo formulario y donde se deba determinar según corresponda la condición de SI/NO en los párrafos correspondientes, conforme consta en las hojas: 7 a 9, de la oferta presentada.

- **Convalidación 3:**

Deberá aclarar la información constante en la oferta, determinando la disponibilidad inmediata de los equipos indicados en su oferta de acuerdo a lo requerido en el pliego pre contractual, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de la Sección IV, conforme a los documentos presentados, en las hojas: 412 a 557.

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)  
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

- **Convalidación 4:**

Deberá presentar el nombramiento del representante legal, copia de cédula y RUC en los Compromisos de Compra – Venta indicados en su oferta de acuerdo a lo requerido en el pliego pre contractual, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de la Sección IV conforme a los documentos e información constante en las hojas: 412 a 557.

## 2. ASOCIACIÓN EDL S.A.S-INTEGRAL:

- **Convalidación 1:**

Deberá consolidar la información constante en los formularios PR-3; TEC-4; TEC-5; y cartas de presentación del personal técnico propuesto en lo referente a los PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN/CANTIDAD del PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO de acuerdo a las instrucciones del Numeral 1 de la NOTA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA AL ACTA Nro. 002, DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, del 24 de diciembre de 2019 de manera que exista concordancia entre todos los documentos de la oferta presentada; constantes en las hojas: 17 a 22E; 142, 143 a 143ª, de la oferta presentada.

- **Convalidación 2:**

Aclarar la información de la instrucción Nro. A7 "En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación..." del Formulario 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.; y, la instrucción Nro. C3 "Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular (...)", del mismo formulario y donde se deba determinar según corresponda la condición de SI/NO en los párrafos correspondientes, conforme consta en las hojas: 11 a 13, de la oferta presentada.

- **Convalidación 3:**

Deberá aclarar la información constante en la oferta, determinando la disponibilidad inmediata de los equipos indicados en su oferta de acuerdo a lo requerido en el pliego pre contractual, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de la Sección IV, conforme a los documentos presentados, en las hojas: 362 a 399.

### Convalidación 4:

Deberá presentar el nombramiento del representante legal, copia de cédula y RUC en los Compromisos de Compra – Venta indicados en su oferta de acuerdo a lo requerido en el pliego pre contractual, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de la Sección IV conforme a los documentos e información constante en las hojas: 362 a 399.

## 3. CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS CÍA. LTDA:

- **Convalidación 1:**

Deberá consolidar la información constante en los formularios PR-3; TEC-4; TEC-5; y cartas de presentación del personal técnico propuesto en lo referente a los PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN/CANTIDAD del PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO de acuerdo a las instrucciones del

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)  
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

Numeral 1 de la NOTA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA AL ACTA Nro. 002, DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, del 24 de diciembre de 2019 de manera que exista concordancia entre todos los documentos de la oferta presentada; constantes en las hojas: 73 a 80; 209; 210, de la oferta presentada.

- **Convalidación 2:**

Aclarar la información de la instrucción Nro. A7 "En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación..." del Formulario 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.; y, la instrucción Nro. C3 "Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular (...)", del mismo formulario y donde se deba determinar según corresponda la condición de SI/NO en los párrafos correspondientes, conforme consta en las hojas: 68 a 70, de la oferta presentada.

- **Convalidación 3:**

Deberá aclarar la información constante en la oferta, determinando la disponibilidad inmediata de los equipos indicados en su oferta de acuerdo a lo requerido en el pliego pre contractual, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de la Sección IV, conforme a los documentos presentados, en las hojas: Páginas: 362 a 399

- **Convalidación 4:**

Se solicita aclarar la información el contenida del Formulario TEC-4, en razón de que difiere del contenido del formulario PR-3 (hojas 73 a 79) donde indican un tiempo de ejecución de 24 y 36 meses en lo correspondiente a "OO" y "GM".

- **Convalidación 5:**

Deberá presentar los Contratos o Actas de entrega recepción de las experiencias señaladas para el profesional propuesto para el cargo de EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN, determinadas en las hojas 302, 303 y 304, de la oferta presentada.

- **Convalidación 6:**

Deberá presentar los Contratos o Actas de entrega recepción del objeto contractual señaladas para como experiencia específica presentada para el profesional EXPERTO SOCIÓLOGO de la hojas 404 de la oferta.

- **Convalidación 7:**

Deberá aclarar con la carta de compromiso señalada en los pliegos en la sección 4. Numeral 4.1.11, párrafo e), la información mencionada de los profesionales propuestos determinados en los formularios TEC-5 (hoja 210); y, TEC-6 (hojas 211 a 405), presentados en la oferta,

- **Convalidación 8:**

Deberá presentar el nombramiento del representante legal, copia de cédula y RUC en los Compromisos de Compra – Venta indicados en su oferta de acuerdo a lo requerido en el pliego pre contractual, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de la Sección IV conforme a los documentos e información constante en las hojas: 421 a 464.

**4. CONSORCIO NOR ESMERALDAS:****• Convalidación 1:**

Deberá consolidar la información constante en los formularios PR-3; TEC-4; TEC-5; y cartas de presentación del personal técnico propuesto en lo referente a los PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN/CANTIDAD del PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO de acuerdo a las instrucciones del Numeral 1 de la NOTA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA AL ACTA Nro. 002, DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, del 24 de diciembre de 2019 de manera que exista concordancia entre todos los documentos de la oferta presentada; constantes en las hojas: 3 a 34 del Tomo de Oferta Económica; y 393 a 401, 403 a 404 del Tomo 1, de la oferta presentada.

**• Convalidación 2**

Aclarar la información de la instrucción Nro. A7 "En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación..." del Formulario 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.; y, la instrucción Nro. C3 "Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular (...)", del mismo formulario y donde se deba determinar según corresponda la condición de SI/NO en los párrafos correspondientes, conforme consta en las hojas: 9 a 11 del Tomo 1, de la oferta presentada.

**• Convalidación 3:**

Deberá aclarar la información constante en la oferta, presentando un compromiso de disponibilidad inmediata de los equipos indicados en su oferta de acuerdo a lo requerido en el pliego pre contractual, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de la Sección IV, conforme a los documentos presentados, en las hojas: 568 a 618 del Tomo 1.

**• Convalidación 4:**

Deberá presentar el nombramiento del representante legal, copia de cédula y RUC en los Compromisos de Compra – Venta indicados en su oferta de acuerdo a lo requerido en el pliego pre contractual, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de la Sección IV conforme a los documentos e información constante en las hojas: 568 a 618 del Tomo 1

**• Convalidación 5:**

En las hojas 473 a 482, el oferente presenta el certificado para acreditar Experiencia Específica del Experto Estructural, el certificado no cuenta con el nombre y firma de quien lo emite, por lo cual se requiere se entregue el mencionado documento de acuerdo a lo dispuesto en pliego en la SECCIÓN V, numeral 4.1.11 Documentos para acreditar la experiencia del personal técnico mínimo.

Moción que es aceptada de forma unánime por lo miembros de la Comisión Técnica y se solicita al secretario de la Comisión se notifique a los oferentes (firmas consultoras) que presentaron sus ofertas con la presente Acta a través del correo electrónico establecido para el efecto [esmeraldasfmrcaf@mtop.gob.ec](mailto:esmeraldasfmrcaf@mtop.gob.ec), y se solicite la publicación de la misma en la página en Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec), en el siguiente link: [www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop](http://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop), en el procedimiento establecido de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F.

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)  
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

Las convalidaciones se presentarán de forma física en la Dirección de Contratación Pública del MTOP, ubicada en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 15, hasta el día y hora señalados en el cronograma del procedimiento, constante en la Resolución Nro. 276-2019, de 27 de diciembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Concepto	Día	Hora
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores	31 DE ENERO DE 2020	15h00
3	Fecha de negociación	04 DE FEBRERO DE 2020	15h00
4	Fecha estimada de adjudicación	06 DE FEBRERO DE 2020	15h00"

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión a las 14h00, del día lunes 27 de enero de 2020, en la presente Acta, por lo que se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 30 minutos para que el secretario elabore el Acta.

Terminado el receso se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada sin modificaciones.

Ingeniera Sofia Elizabeth Herrería Cisneros  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



Ingeniero Carlos Andrés Paredes Chandi  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Ingeniero Javier Eduardo Villamarin Aguirre  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera  
**SECRETARIO**

